



RAD. No. 2014-00098

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor juez; pasó a su Despacho el presente proceso, informándole que el Apoderado Judicial de la parte ejecutante solicita la entrega de diversos depósitos judiciales.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 31 de agosto de 2023.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO-SUCRE, treinta y uno (31) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que el Apoderado Judicial de la parte ejecutante **JORGE EDUARDO FADUL DIAZ**, identificado 12.646.882, solicita la entrega de todos y cada uno de los títulos judiciales que se hallen constituidos a órdenes de este proceso y por cuenta de este Despacho, descontados del salario en la proporción legal que percibe la parte ejecutada **CARLOS HUMBERTO CARCAMO MENDEZ**, identificado con la C.C. No. 8.048.615, en su calidad de empleado de la empresa minera DRUMMOND LTDA; Ahora bien, como quiera una vez revisada la página web de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia perteneciente a esta Despacho, aparecen consignados dos (02) títulos judiciales, razón por la que se dispondrá su entrega en favor de la parte ejecutante por ser legal y procedente.

En mérito de la expuesto se

RESUELVE:

Hágase entrega previo endoso e identificación al Apoderado Judicial de la parte ejecutante **JORGE EDUARDO FADUL DIAZ**, Abogado **PEDRO CAMILO OLIVO DE LA CRUZ**, identificado con C.C. No. 1.065.612.041, y Tarjeta Profesional No. 258.199 del C.S. de la J., con facultades expresas para recibir, de dos (02) títulos judiciales los cuales se relacionan a continuación:

Numero	Fecha	Valor
463030000791155	07/07/2023	\$ 2.016.884,00
463030000795373	03/08/2023	\$ 2.182.604,00

Para un total de **CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$4.199.488)** descontados del salario en la proporción legal que percibe la parte ejecutada **CARLOS HUMBERTO CARCAMO MENDEZ**, identificado con la C.C. No. 8.048.615, en su calidad de empleado de la empresa minera DRUMMOND LTDA.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ**

Ricardo Julio Ricardo Montalvo

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e9e0aeace20f18154cb6d069846c167533f2feb46080f20fb493731cc5637ca**

Documento generado en 31/08/2023 02:18:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>